ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4883

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1353/2017, PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS CUEVAS HERMANOS S.A. – (LOTE 2), CHACOMER AUTOMOTORES S.A. – (LOTE 7) Y RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (LOTE 8).

Asunción, 11 de enero de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1353/2017, con ID Nº 323759, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4742 de fecha 20 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 084/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 39570 de fecha 10 de noviembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Cuevas Hermanos S.A. – (Lote 2), Chacomer Automotores S.A. – (Lote 7) y Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierta la adjudicación de los Lotes 1, 3 y 4, debido a que la única oferta presentada para dichos lotes se aparta sustancialmente de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Lotes 5 y 6, porque no se ha presentado oferta alguna para dichos lotes;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36º Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierta la adjudicación de los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1353/2017, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.2 A Cuevas Hermanos S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA MARCA NISSAN.	1.000.000.000	2.000.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones) y un monto total máximo de ₲ 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

1.3 A Chacomer Automotores S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
7	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA MARCA JMC	50.000.000	100.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto total máximo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

1.4 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
8	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LA MARCA MAHINDRA	125.000.000	250.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto total máximo de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

2. Declarar Desierta la adjudicación de los Lotes 1, 3 y 4, debido a que la única oferta presentada para dichos lotes se aparta sustancialmente de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Lotes 5 y 6, porque no se ha presentado oferta alguna para dichos lotes;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente